



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

25

BOP 1290

17-10-2000

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro número 39/00, caratulado: "s/DENUNCIA PRESUNTA IRREGULARIDAD", el que se iniciara con motivo de una presentación efectuada por el Sr. Joaquín MENDEZ, a través de la cual - aclaración mediante -, plantea si es lícito que se pague con dinero de la Legislatura una factura de teléfono (la N° M00059/535997), correspondiente a la línea N° 02901-424116 que, afirma, figura en Telefónica de Argentina a nombre del Sr. Miguel Portela.

Sobre el particular, previo requerimiento de este organismo de control, efectuado mediante la Nota F.E. N° 370/00, el Legislador Provincial Miguel Angel PORTELA ha remitido la Nota N° 094/00 LETRA: M.A.P., la que en atención a que en forma detallada relata las circunstancias del caso y aclara debidamente las dudas que pudieran plantearse con relación a lo actuado, considero conveniente transcribir:

"...A poco de asumir mi cargo de Legislador Provincial en diciembre de 1999, advierto que el uso de la única línea telefónica asignada a mi despacho, N° 424-367, resultaba insuficiente, razón por la cual solicité la asignación de una segunda, que estaría destinada a la conexión de mi computadora a través de Internet para uso de fax, correo electrónico y búsqueda de información general o específica, en servicios tales como el S.A.I.J. (Servicio Argentino de Informática Jurídica), entre otros.

Inmediatamente después de formulado el pedido se me informa desde la Secretaría Administrativa de la Legislatura, que la Institución mencionada se hallaba inhibida de solicitar la instalación de nuevas líneas telefónicas debido a la existencia de facturas impagas correspondientes al período legislativo inmediato anterior. En virtud de ello y visto la necesidad de contar con otra línea, planteo la posibilidad de instalar en mi despacho oficial en San Martín 1435, la que yo poseía a mi nombre en mi domicilio particular.

La respuesta fue afirmativa. Por esta razón solicité a Telefónica de Argentina el cambio de domicilio a la dirección antes mencionada, el que se materializa el 19 de enero del corriente, tal como lo certifica la nota que adjunto a la presente, firmada por la Señora Adriana Rullier, responsable en Tierra del Fuego de Telefónica de Argentina.

Pese a que el cambio de domicilio se realizó en la fecha mencionada, la compañía telefónica no modificó de inmediato el domicilio impreso en la factura sino hasta el mes de junio del corriente año. Fue por esta razón que el personal administrativo de la Cámara objetó en una primera instancia el pago de la factura M00059 cuyo vencimiento operaba el 12 de mayo del corriente. Para aclarar la situación envié la nota N° 065/00, letra M.A.P. de fecha 11 de mayo del corriente, cuya copia adjunto, luego de lo cual dicha factura fue abonada sin objeciones por la Secretaría Administrativa de la Legislatura. En esa nota ratifico que la línea figura a mi nombre y así ocurrirá hasta tanto dure mi período legislativo, luego de lo cual retiraré y resulta evidente que ella es utilizada para uso exclusivo en tareas vinculadas con mi función legislativa.

Por lo expuesto queda claro entonces que la línea telefónica 02901 424116 está destinada al uso oficial en mi despacho legislativo ubicado en San Martín 1435 de esta ciudad desde el 19 de enero del corriente año...".

A lo antes transcripto, cabe agregar que a fs. 5 obra la nota de la Sra. RULLIER - de Telefónica de Argentina - a la que alude el Legislador PORTELA, en la que textualmente se lee:

"Por medio de la presente cumplimos en informarle que la línea telefónica (02901) 424116, se encuentra funcionando en San Martín 1435 1° piso desde el 19 de enero del corriente año...".

A ello cabe agregar que el período correspondiente a la factura en cuestión se extiende desde el 12 de febrero al 12 de abril del corriente año, es decir que son servicios prestados en forma posterior a la efectiva afectación de la línea a su uso oficial (19/01/00).

En síntesis, no cabe duda alguna que el pago cuestionado por el denunciante fue realizado con relación a una línea telefónica que funciona en San Martín 1435 1° piso de ésta ciudad de Ushuaia - desde el día 19 de enero del corriente año -, que no es otro que el inmueble de la Legislatura Provincial donde desempeña sus funciones el Legislador PORTELA y que corresponde a un uso posterior, razón por la cual de ninguna manera nos encontramos ante un hecho ilícito, tal como



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

evidentemente, y en forma errónea, ha pretendido presentarlo el denunciante.

Por tal motivo, de acuerdo a las consideraciones precedentemente expuestas, sólo resta concluir en que la denuncia del Sr. Joaquín MENDEZ debe ser desestimada.

A efectos de materializar la conclusión a la que he arribado, deberá dictarse el pertinente acto administrativo, el que con copia autenticada del presente, deberá notificarse al Sr. Legislador Provincial Miguel Angel PORTELA y al denunciante.-

DICTAMEN FISCALIA DE ESTADO N° 25 /00.-

Ushuaia, 24 AGO 2000

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur